

Bogotá DC., 02 de junio de 2020

Señor
Anónimo

Remisión por Competencia. PQRSDf 2020-2187

Cordial Saludo,

Hemos recibido la petición radicada con número 2020-2187 del 26 de mayo de 2020, mediante la cual requiere gestión. Acorde a ello, le indico que se procede a dar traslado por competencia al **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, considerando lo expuesto por la Ley 1755 de 2015, art. 21, para su respectiva gestión, toda vez que desborda las funciones del Instituto Nacional de Salud de acuerdo lo estipulado en el Decreto 4109 del 2011 y el Decreto 2774 de 2012.

Será dicha entidad la encargada de emitir respuesta de fondo a la petición correspondiente, la cual podrá consultar en los diversos canales de atención.

Atentamente,

Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia
Teléfono (1) 20207700 Ext. 1427 – 1510- 1633
Teléfono (2) 3244576